RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 058-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 15 de Febrero del 2024

VISTOS:

El Informe Nº 060-2023-SGDE-GDES-MDAA/TACNA de fecha 02 de febrero de 2024, sobre aprobación del Plan de Trabajo "PROCOMPITE Nº 01-2023-MDAA" denominado "**ESTUDIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PROCOMPITE: FASE DE IMPLEMENTACIÓN SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE PLANES DE NEGOCIO EN EL MARCO DEL PROCOMPITE Nº 01-2023-MDAA**"; Informe Nº 225-2024-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 05 de febrero de 2024; Informe Nº 139-2024-GPP-GM/MDAA de fecha 07 de febrero de 2024; Informe N° 051-2024-GAJ-MDAA de fecha 08 de febrero del 2024; Informe N° 028-2024-SGPMI-GPP-GM-MDAA de fecha 09 de febrero del 2024; Proveído N° 847-2024-GM-MDAA de fecha 09 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al **artículo 194** de la Constitución Política del Perú y el **Artículo II** del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; y, **artículo IV** "La finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, según el **artículo 26 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, la administración municipal se basa en "***principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana***";

Que, la **Ley N° 29337 - Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva** - declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología; asimismo, en su artículo 3° establece que: Las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son autorizadas hasta el plazo máximo de 02 años por las Oficinas de Programación e Inversiones (OPI) de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, o las que hagan sus veces, de acuerdo con los procedimientos y metodologías, siempre que sustente técnicamente que los beneficios son mayores a la inversión, a los costos de operación y mantenimiento y que consideren aportes de los beneficiarios(...);

Que, el **artículo 4° de la Ley N° 29337,** establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta **un diez por ciento (10%)** de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, **el artículo 12 del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, reglamento de la Ley N° 29337** (...) mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Local, según corresponda, aprueba el monto total para el financiamiento de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, previo informe de sustento de la GDE que contenga como mínimo, la conformidad del monto presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, el destino y distribución de recursos y las potenciales cadenas productivas a ser priorizadas;

Que, la **Ley N° 31502, Ley que Modifica la Ley 29337,** en su artículo 1° señala: ***"La presente ley tiene por objeto realizar modificaciones a la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, a efectos de fortalecer las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), a través del desarrollo, adaptación, mejora de negocios competitivos, negocios rentables o transferencia de tecnología; y establece el financiamiento que se realiza a través de los gobiernos regionales y locales"***. Asimismo en su Artículo 4, señala: "**Los gobiernos regionales destinan no menos del cinco por ciento y de manera facultativa los gobiernos** regionales y **locales pueden destinar hasta el quince por ciento de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva**, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencia. El Ministerio de Economía y Finanzas pone a disposición de los gobiernos regionales y locales mecanismos que faciliten la ejecución de los recursos públicos correspondiente a un ejercicio presupuestal anual, siempre que hayan considerado recursos de gastos destinados a proyectos para las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva."

Que, mediante la **Directiva N° 009-2022-GPP-GM-MDAA** denominada **"Directiva de formulación, aprobación y ejecución de planes de trabajo en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"** aprobada por **Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2022-GM-MDAA** de fecha 08 de junio del 2022, la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, establece criterios a fin de establecer una única estructura y proceso a seguir en la formulación, aprobación y ejecución de los Planes de Trabajo.

Que en aplicación del Reglamento de la Ley N° 29337 aprobado por D.S. N° 001-2021-PRODUCE Artículo 7 sobre los Recursos para PROCOMPITE, es que mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nº 022-2023-MDAA-T de fecha 26 de abril de 2023, se aprobó, la aplicación de la Ley Nº 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, por un monto de S/ 1 000,000.00 (Un millón con 00/100 soles), que representa el 3.6% del PIM del año 2023, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 058-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 15 de Febrero del 2024

provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias. Toda vez que, de conformidad con la **Directiva General N° 0001 - 2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE** numeral 6.4.2. La Fase de Implementación de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de cinco (5) meses. Inicia con la conformación del comité evaluador, elaboración y aprobación de las Bases y culmina con generación de Códigos Únicos. El procedimiento correspondiente a la Fase de Implementación puede ser desarrollado por una entidad privada especializada en desarrollo productivo, seleccionada y contratada por el Gobierno Regional o Local, en el marco de la PROCOMPITE Autorizada. Numeral 6.4.3. La Fase de Ejecución de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de veinticuatro (24) meses; inicia con la suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento y culmina con el Cierre de PROCOMPITE. 6.4.3.1. Suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento. 6.4.3.2. Adquisición y entrega de bienes. 6.4.3.3. Liquidación y transferencia definitiva; y, 6.4.3.4. Cierre de PROCOMPITE;

Que, mediante **Informe N° 060-2023-SGDE-GDES-MDAA/TACNA de fecha 02 de febrero de 2024**, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, solicita aprobación del Plan de Trabajo "PROCOMPITE Nº 01-2023-MDAA" denominado **"ESTUDIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PROCOMPITE: FASE DE IMPLEMENTACIÓN SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE PLANES DE NEGOCIO EN EL MARCO DEL PROCOMPITE Nº 01-2023-MDAA"** cuyo objetivo general es Gestionar la ejecución de los estudios de apoyo a la gestión PROCOMPITE para implementación, supervisión a la ejecución, liquidación y cierre de los planes de negocio o propuestas productivas del PROCOMPITE N° 01-2023-MDAA; y, Objetivos Específicos como: (i) Revisar los planes de negocio ganadores del proceso concursable y realizar la compatibilidad técnica de los mismos; así como el presupuesto analítico para solicitar la meta presupuestal. (ii) Realizar la supervisión a la ejecución de los Planes de Negocio y verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento; así como determinar el avance de las metas programadas, y a las actividades operativas de las Propuestas Productivas ganadoras del PROCOMPITE N°01-2023-MDAA. (iii) Cumplir con realizar la liquidación de cada una de las propuestas productivas ganadoras del PROCOMPITE N° 01-2023-MDAA. (iv) Elaborar el Informe de Cierre consignando el balance del presupuesto signado y el presupuesto ejecutado durante las Fases de Autorización, Implementación y Ejecución de PROCOMPITE. Tiene trazado como metas: (a) Realizar 01 informe de compatibilidad técnica de planes de negociosa. (b) Realizar 09 informes de supervisión a la ejecución de actividades técnicas y financieras de la contrapartida a través de inspecciones técnicas y revisión de informes presentados por los presidentes de los agentes económicos organizados ganadores del PROCOMPITE N° 01-2023-MDAA. (c) Realizar 04 informes de liquidación técnica financiera de los planes de negocio ejecutados en función a los formatos establecidos en la DIRECTIVA GENERAL N°0001-2021-PRODUCE-DYMYPE-I-DGDE (d) Realizar 04 informes de cierre de planes de negocio de a los formatos establecidos en la DIRECTIVA GENERAL N°0001-2021-PRODUCE-DYMYPE-I-DGDE, el citado Informe concluye en: En mérito a la opinión técnica, Directiva N° 001-2021-PRODUCE-DYMYPE-I-DGDE, Ley N° 29337 y Reglamento el Plan de Trabajo cumple con los procedimientos establecidos para darle continuidad:

ITEM	Categorías / Estudios	Inversión (S/)	%	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL	
				AÑO 2023	AÑO 2024
1	Cofinanciamiento planes de negocio (mínimo 90%)				
1.1.	Planes de Negocio Categoría A	900,000.00	90%		
2	Estudios de apoyo a la gestión PROCOMPITE N°01-2023-MDAA (hasta un máximo 10% del importe aprobado para PROCOMPITE)	100,000.00	10.00%		
2.1	Fase de Autorización e Implementación	50,000.00	5.00%	50,000.00	
2.2	Fase de Implementación				
2.2.1	Revisión de los planes de negocio y verificación de la compatibilidad técnica	3,000.00	0.30%		3,000.00
2.3	Fase de supervisión a la ejecución y operatividad (mínimo 50%)				
2.3.1	Supervisión a la ejecución y operatividad de planes de negocio.	27,000.00	2.70%		27,000.00
2.4	Fase de liquidación y cierre de Planes de Negocio				
2.4.1	Liquidación de Planes de Negocio	14,000.00	1.40%		14,000.00
2.4.2	Cierre de Planes de Negocio	6,000.00	0.60%		6,000.00
	Total importe destinado para PROCOMPITE N°01-2023-MDAA	1,000,000.00	100%	50,000.00	50,000.00

CERTIFICACIÓN AL DORSO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 058-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 15 de Febrero del 2024

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	META FÍSICA		AÑO 2024											RESULTADO
	CANTIDAD	UM	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Fase de Implementación														
REVISIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO Y VERIFICACIÓN DE LA COMPATIBILIDAD TÉCNICA	1	SERVICIO	1											Planes de Negocio verificados; conforme los procedimientos establecidos en la DIRECTIVA GENERAL N°0001-2021-PRODUCE-DYMYPE-I-DGDE
Fase de Supervisión a la Ejecución de Planes de Negocio														
SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN Y OPERATIVIDAD DE LOS PLANES DE NEGOCIO.	9	SERVICIO		1	1	1	1	2	2	2				Verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas en cada Plan de Negocio
Fase de Liquidación y Cierre de Planes de Negocios														
LIQUIDACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	4	SERVICIO									2	2		Informes de liquidación técnica y financiera; para determinar el costo real de la ejecución en el cumplimiento de metas físicas, financieras y de actividades productivas
CIERRE DE PLANES DE NEGOCIO	2	SERVICIO											2	Informe de Cierre consignando el balance del presupuesto asignado y el presupuesto ejecutado durante la las Fases de Autorización, Implementación y Ejecución de PROCOMPITE

El presupuesto asignado para la primera fase en el presente ejercicio 2023, es por la suma de **S/ 50,000.00 Soles** según detalle:

Presupuesto Analítico detallado para el año 2024

ESTUDIOS DE APOYO A LA GESTION PROCOMPITE: FASE DE IMPLEMENTACION, SUPERVISION A LA EJECUCION, LIQUIDACION Y CIERRE DEL PROCOMPITE N°01 - 2024-MDAA						
Sub Gerencia de Desarrollo Económico						
Nº	**ESPECÍFICA DE GASTO**	**DETALLE/DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**
Fase de Implementación						
1	2.6.8 1.4.3	REVISIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO Y VERIFICACIÓN DE LA COMPATIBILIDAD TÉCNICA	1	SERVICIO	3,000.00	3,000.00
Fase de Supervisión a la Ejecución de Planes de Negocio						
2	2.6.8 1.4.3	SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN Y OPERATIVIDAD DE LOS PLANES DE NEGOCIO.	9	SERVICIO	3,000.00	27,000.00
Fase de Liquidación y Cierre						
3	2.6.8 1.4.3	LIQUIDACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	4	SERVICIO	3,500.00	14,000.00
4	2.6.8 1.4.3	CIERRE DE PLANES DE NEGOCIO	2	SERVICIO	3,000.00	6,000.00
					TOTAL REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024	**S/. 50,000.00**

Que, mediante el **Informe Nº 225-2024-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 05 de febrero de 2024**, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, luego de ser revisado y verificada la documentación cumple con los lineamientos establecidos, la remite el presente para su aprobación;

Que, mediante el **Informe Nº 139-2024-GPP-GM/MDAA de fecha 07 de febrero de 2024**, determina que cuenta con recursos presupuestales, por lo que otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/50,000.00 soles Fase Implementación, seguimiento a la ejecución, Liquidación y Cierre de Planes de negocio.

ACTIVIDAD/PROYECTO	: Estudios de apoyo a la gestión Procompite: Fase de Implementación, seguimiento a la ejecución, Liquidación y cierre de planes de negocio en el marco del Procompite.
FTE. FTO.	: 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 – CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENERICA DE GASTOS	: 2.6 Adquisición de activos no financieros
IMPORTE TOTAL	: S/. 50,000.00 SOLES

Que, en atención al Informe N° 051-2024-GAJ-MDAA de fecha 08 de febrero del 2024, el (e) de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, mediante **Informe N° 028-2024-SGPMI-GPP-GM-MDAA de fecha 09 de febrero del 2024**, en mérito de lo ordenado por el Acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2023-T, hace de conocimiento que ha revisado los documentos concernientes a la inferencia a las fases Procompite y da a conocer que la Sub Gerencia tiene inferencia únicamente a la fase de autorización.

CERTIFICACIÓN AL DORSO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 058-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 15 de Febrero del 2024

Que, mediante el **Proveído N° 847-2024-GM-MDAA de fecha 09 de febrero de 2024**, el Gerente Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para proyectar el acto resolutivo;

Que, estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Desarrollo Económico; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado **"ESTUDIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PROCOMPITE: FASE DE IMPLEMENTACIÓN SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE PLANES DE NEGOCIO EN EL MARCO DEL PROCOMPITE Nº 01-2023-MDAA",** con un presupuesto de **S/50,000.00 SOLES (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES),** en un plazo de ejecución de 315 días calendarios:

ESTUDIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PROCOMPITE: FASE DE IMPLEMENTACIÓN, SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCOMPITE N°01 – 2024-MDAA		
Sub Gerencia de Desarrollo Económico		
Nº	FASES DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE N°01-2023-MDAA	COSTO TOTAL
1	Fase de Implementación	3,000.00
2	Fase de Supervisión a la ejecución	27,000.00
3	Fase de Liquidación y Cierre de Planes de Negocios	20,000.00
	TOTAL REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024	S/. 50,000.00

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR como **RESPONSABLE** de la Ejecución física y financiera del Plan de Trabajo aprobado en el artículo Primero de la presente Resolución a la **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO**, quien cumplirá funciones adicionales al cargo que ostenta actualmente; según directivas internas, normatividad nacional, local, sectorial y del Invierte.pe, a fin de evitar duplicidad y gastos no autorizados y la ejecución de actividades que procuren la ejecución oportuna sin retrasos injustificados.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable designado en el artículo segundo de la presente resolución, para que, desde sus actos iniciales debe suscribir el Acta de inicio de ejecución del Plan de Trabajo, con su Superior inmediato en calidad de veedor; y, al término de la ejecución del Plan de Trabajo en el plazo de 15 días hábiles posteriores, eleve a la Gerencia Municipal el Informe Final de ejecución física y financiera de la ejecución del Plan de Trabajo, debidamente conciliado por contabilidad, debiendo justificar y sustentar las modificaciones.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas e instancias correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Abg. LORENNHA LIZBETH SILVA CIFUENTES
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
GM
GA
GAJ
GPP
GDES
SGDE
SGPMI
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO